

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 14/2006

Ref.: Designar al Sr. Fernando LEMA, como Director del Área de Cooperación del Consejo Directivo Central, en el Escalafón "R", dependiente de la Dirección Nacional de Educación Pública.-

**Acta N° 31, Res. N° 16
Exp. N° 1-100096/06
Fecha : 16/05/06**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 14/2006

Por la presente Circular N° 14/2006, se comunica la Resolución N° 16 Acta N° 31 de fecha 16 de mayo de 2006, que se transcribe a continuación;

VISTO: la Resolución adoptada en Sesión de fecha 11 de mayo de 2006, Acta N° 31;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se creó el Área de Cooperación del Consejo Directivo Central, así como la función de Director de dicha Área;

CONSIDERANDO: I) que las orientaciones relativas a las actividades del Área referida son:

- Identificar las actividades de cooperación desarrolladas por las Instituciones de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Realización y actualización de bases de datos de cooperación.
- Impulsar y fortalecer las redes temáticas entre las instituciones de enseñanza.
- Apoyar, orientar, formular, seleccionar y/o gestionar ante los Organismos Nacionales, Regionales o Multilaterales correspondientes a las propuestas presentadas por las instituciones de enseñanza en materia de cooperación.
- Colaborar en la evaluación de proyectos y programas de cooperación en conjunto con las instancias específicas de Administración Nacional de Educación Pública.
- Identificar, impulsar, negociar convenios, acuerdos, programas del ámbito de la cooperación multilateral, regional o de la cooperación binacional.
- Asesorar al Consejo Directivo Central en la elaboración de políticas y estrategias de cooperación.
- Definir, proponer e impulsar actividades, políticas y estrategias de complementación educativa con los países de la región.
- Consolidar y profundizar los programas de actividades educativas de UNESCO en consonancia con las definiciones e intereses de la Administración Nacional de Educación Pública.

II) que se estima que el Sr. Lema reúne los requisitos y el perfil adecuado para el cumplimiento de las funciones asignadas a la citada Área;

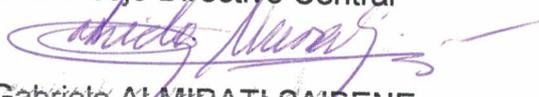
ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Designar al Sr. Fernando Lema como Director del Área de Cooperación del Consejo Directivo Central en el Escalafón "R", dependiente de la Dirección Nacional de Educación Pública.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a proceder a la liquidación y pago de los haberes de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Gabriela ALMIRATI SAIBENE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Trans./G.C. *esf*